



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

dócele en la misma forma los demás Testamentos q^e nore. úase, y pidiere dho^o V. O. La Ciudad hauiendolo oyo, Acordó, q^e por la Secretaría de Ayuntamiento, se den a dho^o D. Joachin, los referidos Testamentos, en la forma q^e lo dexa manifestado.

Se halla en la obra del Pozo de Espuña executado con arreglo al Plan levantado; y certifica el nuevo pozo q^e se está fabricando en la Renna de Espuña, y q^e se halla concluido hasta la far de la tierra, para

primipiar la capilla, y toda la obra está aneplada a la planta, y perfil, con tal fortificación q^e no se encuentra otro en lo q^e hay en dha Renna, por lo raro q^e expresa = Dha Ciudad en su interchouva, dando las correspondientes guías por sí celo a dho^o V. O. y la compañía no; Acordó, q^e dha certificación se ponga para lo efecto q^e convenga, con los autos de esta providencia; de lo q^e se proprio, y señalasam. del de viene, se despa. che libramiento a favor de dho^o Gm^o v. uñs, y contra d. Joseph Lopez Vem^o depositario dho^o de dho^o, los cincuenta y quarenta R. des. q^e se le han considerado por su trabajo de haver pasado a espina jurisdicción de la Villa de Totana, a la practica de dha diligencia.

Se dexen en las Calles de treinta palmos en las Casas de los vancasales contiguas a la Alameda del Camion, y la primera e igual a la Alameda. Don q^e en ellas se ha de llevar, se ha de puerro dexar calles proporcionadas, no tan solo para las q^e actual mente se fabrican, si tambien para las q^e subseiva mente se puedan fabricar; y asi mismo p^a el uso y salida de las aguas; Cuya dilig^a con asistencia del